

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., julio veinticuatro (24) de dos mil veintitrés (2023).-

Ejecutivo de BANCO DE OCCIDENTE contra LIMPIA YA SERVICIOS
S.A.S. Y ARGELIA GONZÁLEZ GONZÁLEZ.

Radicado: 110013103 009 2022 00162 00.

Ingresó: 17/02/2023.

En atención a la actuación procesal que antecede, el juzgado,

RESUELVE:

Se requiere a la parte demandante para que adelante los trámites necesarios a fin de trabar la lid, con la parte demandada del litigio. Lo anterior en un término de 30 días so pena de aplicar la sanción prevista en el artículo 317 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE
LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE
Juez

(DOS PROVIDENCIAS)

eba

Firmado Por:

Luisa Myriam Lizarazo Ricaurte

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 009

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **00a8bc1d242b04ad6307264acfc138058259b986ab09da42f202ca9ab8774272**

Documento generado en 25/07/2023 07:53:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>